

Decreto N° 930/1999

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Fecha de Emisión: 23 de Agosto de 1999

Boletín Oficial: 27 de Agosto de 1999

ASUNTO

DECRETO N° 930/1999 - Modifícase el Decreto N° 1496/97, que declara a la empresa Engordar Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de promoción no industrial instaurado por el último párrafo del artículo 36 de la Ley N° 24.764 y por el Decreto N° 494/97.

Cantidad de Artículos: 2

REGIMENES DE PROMOCION-PROYECTOS NO INDUSTRIALES -TUCUMAN

VISTO el expediente N° 080-004767/97 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; la Ley N° 22.021 y sus modificatorias; el artículo 36 -último párrafo- de la Ley N° 24.764; los Decretos N° 3319 del 21 de diciembre de 1979; N° 1232 del 30 de octubre de 1996 -con sus respectivas modificaciones-; N° 494 del 30 de mayo de 1997; N° 591 del 30 de junio de 1997; y N° 1496 del 30 de diciembre de 1997, y

Referencias Normativas:

- Ley N° 24.764 Artículo N° 36
- Decreto N° 3319/1979
- Decreto N° 1232/1996
- Decreto N° 494/1997
- Decreto N° 591/1997
- Decreto N° 1496/1997

Que por el artículo 1° del Decreto N° 1496 del 30 de diciembre de 1997, se declara a la empresa ENGORDAR SOCIEDAD ANONIMA, comprendida en el régimen de promoción no industrial instaurado por el último párrafo del artículo 36 de la Ley N° 24.764 y por el Decreto N° 494 del 30 de mayo de 1997.

Que la ubicación geográfica para la ejecución del proyecto presentado por la referida firma fue el DEPARTAMENTO DE CRUZ ALTA de la PROVINCIA DE TUCUMAN.

Que la beneficiaria ha manifestado que en dicho Departamento no ha encontrado campo disponible a los efectos de su adquisición, razón por la cual solicita relocalizar el proyecto en el DEPARTAMENTO DE GRANEROS de la PROVINCIA DE TUCUMAN.

Que por Decreto Provincial N° 818 del 16 de abril de 1997, fue seleccionada la región del "ESTE TUCUMANO" como zona para ubicar proyectos no industriales.

Que conforme surge del artículo 1º de la Resolución del MINISTERIO DE LA PRODUCCION de la PROVINCIA DE TUCUMAN N° 222 del 29 de abril de 1997, la citada región comprende al DEPARTAMENTO GRANEROS, entre otros.

Que, en consecuencia, resulta necesario el dictado de la presente medida a fin de modificar el Anexo IV del Decreto 1496 de fecha 30 de diciembre de 1997.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 36 -último párrafo- de la ley N° 24.764.

Referencias Normativas:

Decreto N° 1496/1997 Artículo N° 1 Ley N° 24764 Artículo N° 36 Resolución N° 222/1997 Artículo N° 1
• Decreto N° 1496/1997 (Anexo IV.)

Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Sustitúyese el Anexo IV del Decreto N° 1496 de fecha 30 de diciembre de 1997, por el adjunto, el cual forma parte de la presente medida.

Modifica a:

Decreto N° 1496/1997 (Anexo VI sustituido)

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FIRMANTES

MENEM - Jorge A. Rodríguez - Roque B. Fernández.